

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 630014003006-2022-00499-00

Armenia Quindío, ocho (08) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta la nota devolutiva proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia (Archivo 039), y una vez revisado el expediente, procede el juzgado a realizar la respectiva corrección del auto que libra mandamiento de pago, visto a número de orden 005 del expediente digital, teniéndose para todos los efectos legales que el número de cédula del demandado es JAIR ADOLFO HERRERA ARBOLEDA es **7.544.583** y no 7.544.593, como erróneamente se indicó.

Por lo anterior, a través del Centro de Servicios, expídase **oficio aclaratorio** al No. 138 del 31 de enero de 2023 (Archivo 033) con las apreciaciones aquí indicadas, a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE;

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO

JUEZ

(Estado 037 del 09 de marzo de 2023)

LMGR.
(ARCHIVO 07)

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c510940d2158a18fc76466ae981015b0f71896bbe25fd338db43f9e59b82a07**

Documento generado en 08/03/2023 09:06:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>